



**LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios en la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **WILLISLEY IZQUIERDO OCHOA**, con cédula de ciudadanía número: **16735659**, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PI39-102571 - FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	WILLISLEY IZQUIERDO OCHOA, C.C. No. 16735659
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PI39-102571 - FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)
Valor Cuota	Dos (2) cuotas, cada una por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) ✓



Plazo	Hasta el Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiseis (2026)
No. CDP	5500007389

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

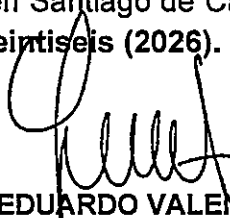
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de **Septiembre de dos mil veintiseis (2026)**.


JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y
FOMENTO DEL EMPLEO


YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA